



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
Dirección de Obras

DOM: 100
MSS/raa
01/10/13

DECRETO EXENTO N° 2026

LITUECHE, 01 de Octubre de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución exenta N° 9148/2013 de fecha 08 de Julio de 2013 de la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo que aprueba el proyecto Código 78094, Código PMU 1/B/2013/534 **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O'higgins"**.
- El Acuerdo N° 68/2013 del Concejo Municipal, de sesión N° 23 de fecha 10 de Julio de 2013 que aprueba la ejecución del proyecto **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O'higgins"** PMU IRAL 2013, bajo la modalidad Administración Directa.
- El contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra y don **José Heriberto Zambrano Escobar, Rut 7.081.041-7**

VISTOS:

Las normas consagradas en el DFL 1, Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

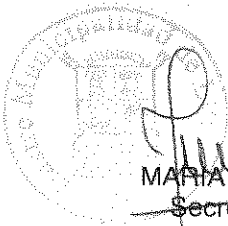
DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 01 de Octubre de 2013 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don **José Heriberto Zambrano Escobar, Rut 7.081.041-7** para la ejecución de los trabajos del proyecto **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O'higgins"**.

DEJASE establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub.31 Item 02 Asig. 004 Sub Asig. 044 Construcción Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O'higgins del presupuesto Municipal vigente año 2013.

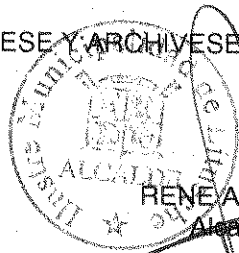
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

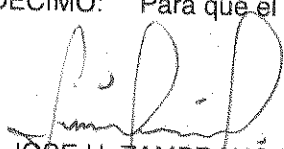


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

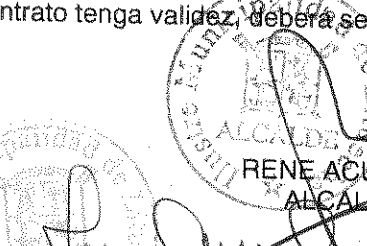
CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 01 días del mes de Octubre de 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **José Heriberto Zambrano Escobar**, Rut 7.081.041-7, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 15 de Enero de 1952, domiciliado en Psje. Los Maquis N° 631 Villa Nuevo Amanecer comuna Litueche. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

- PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Jornal en la ejecución de la obra del proyecto **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O'higgins de la Comuna de Litueche"**
- SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada de **44 hrs. semanales**, las que se distribuirá de **lunes a viernes**, en horario de: **Mañana: de 08:30 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 17:30 hrs.**
- TERCERO: La remuneración base del trabajador será de **\$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O'higgins de la Comuna de Litueche"**, a contar del 01 de Octubre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- QUINTO: Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.
- SEXTO: Se deja establecido que el trabajador se obligará a ingresar al servicio el día 01 de Octubre de 2013.
- SEPTIMO: El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen AFP **PROVIDA**, régimen de salud **FONASA**.
- OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- NOVENO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto, una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.
- DECIMO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de fecha 04 de Diciembre de 2012.
- UNDECIMO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


JOSE H. ZAMBRANO ESCOBAR
Rut 7.081.041-7


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fé